# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-238/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución de Asamblea Universitaria AU 09/16 mediante la cual se crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes;

La nota de la Lic. Sonia Rueda presentada al Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación objetando el uso de la palabra “Inteligentes” en el nombre de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes*;*

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista disciplinar, el área de Sistemas Inteligentes es inherente a las Ciencias de la Computación, siendo éste uno de sus principales objetos de estudio;

Que en el proyecto de creación de la carrera citada en el visto, tanto en las consideraciones generales como en los objetivos, se menciona reiteradamente la formación vinculada a la automatización industrial, pero no a los sistemas inteligentes;

Que no se observa en el Plan de Estudios propuesto para la titulación en cuestión, y aprobado por el Consejo Superior, formación alguna vinculada al modelado, implementación y análisis de sistemas inteligentes;

Que en este sentido el plan de formación es inequívoco, por cuanto claramente no apunta, desde su formulación inicial, al estudio de las capacidades de sistemas inteligentes;

Que en consecuencia el uso de la palabra “inteligentes” en el título de la carrera no califica un tipo especial de sistemas computacionales en estudio;

Que independientemente de lo anterior, es cuestionable afirmar que una tecnicatura, siendo arte, técnica y oficio con relación a procedimientos, reglas o normas que se utilizan para obtener un resultado determinado, pueda centrarse solamente en un objeto (aquí los Sistemas Electrónicos Industriales), debiendo ser en realidad un campo disciplinar o profesional;

Que en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación se dictan asignaturas de grado dedicadas al modelado y construcción de sistemas inteligentes;

Que esto es necesario, puesto que en la actualidad el avance tecnológico y la demanda de la sociedad requieren dispositivos computacionales que exhiban comportamiento inteligente, y hacen inviable la formación de profesionales en computación que no adquieran estas competencias particulares;

Que una de las especialidades por las que nuestra unidad académica es reconocida nacional e internacionalmente es precisamente Inteligencia Artificial y la implementación de sistemas inteligentes;

Que por ende, las observaciones aquí realizadas se fundamentan pura y exclusivamente en el campo de experticia delegado por la Universidad a esta Unidad académica, y la responsabilidad inherente de responder ante ella apropiadamente cuando se observan inexactitudes en aquello que refiere a su disciplina;

Que no es admisible que la Universidad Nacional del Sur ofrezca titulaciones cuyos nombres sugieren competencias que finalmente no serán adquiridas por los alumnos en el plan educativo ofertado;

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de noviembre de 2016**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Solicitar al Consejo Superior que proponga a la Asamblea Universitaria la eliminación de la palabra “Inteligentes” de la carrera Tecnicatura en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, resérvese.------------------------------------------------------------------